

BUIN, 31 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3250 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1539, de fecha 30 de diciembre de 2021 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de Emprendedoras, organizada por la Oficina de la Mujer, a desarrollarse los días 04 y 05 de enero de 2022 en la Plaza de Armas.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad cumpliendo con los aforos establecidos por la autoridad sanitaria.

DECRETO.

1.- Apruébese la realización de la Feria Emprendedoras, organizada por la Oficina de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la cual se desarrollará los días martes 04 y miércoles 05 de enero de 2022, desde las 11:00 a las 20:00 horas en la Plaza de Armas de la Comuna.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIBECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Feria Emprendedoras_Enero.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde